

Fecha: 28-01-2024

Medio: La Tercera

Supl. : La Tercera

Tipo: Noticia general

Título: Dictan presidio perpetuo para responsables del homicidio de agricultores en Malloa

Pág. : 29

Cm2: 50,0

VPE: \$ 497.339

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

78.224

253.149

 No Definida

Dictan presidio perpetuo para responsables del homicidio de agricultores en Malloa

En la tarde de este martes, el Tribunal Oral en lo Penal de Rancagua dictó la pena de presidio perpetuo en contra de los cuatro ciudadanos venezolanos que habían sido condenados por el robo con homicidio de dos agricultores en Malloa, Región de O'Higgins, en 2024. El tribunal dispuso que los cuatro sujetos cumplieran la pena de presidio perpetuo simple, vale decir 20 años de cárcel efectiva antes de poder optar a cualquier beneficio. Adicionalmente, se les impuso la pena de tres años y un día de cárcel por recepción de vehículo motorizado y la misma sanción por el delito de porte ilegal de arma prohibida.